



## Ajuntament de Carlet

Expediente: 2998/2018

### **BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONFECCIÓN DE CARROZAS TRADICIONALES DE “PAPERET” O ESTILO CARLET**

En las fiestas patronales de Carlet, concretamente en la cabalgata que se celebra el sábado de fiestas es tradicional la participación de carrozas realizadas artesanalmente por grupos de vecinos y vecinas del municipio que se elaboran con el tradicional sistema de paperet o estilo Carlet.

La realización de estas carrozas que ya forman parte de la idiosincrasia de las fiestas supone, evidentemente, un importante coste para el vecindario no sólo del tiempo que usan para su manufacturación sino por la compra de los materiales con que luego se revestirán los vehículos y carrozas en que se ubican las personas participantes.

De hecho, el elevado coste que supone la elaboración de una carroza de este tipo ha supuesto que en los últimos años se produjera un decremento del número de carrozas tradicionales hasta que por el Ayuntamiento se adoptó la iniciativa de colaborar en la financiación de estos costes para evitar la pérdida de una de las tradiciones más características del municipio y de sus fiestas.

Con las presentes bases se pretenden regular las normas que han de regir el otorgamiento de las ayudas estableciendo un marco normativo preestablecido que pueda ser conocido por las personas aspirantes a ser beneficiarias de las subvenciones que se otorguen.

#### **1.- Objeto de las ayudas.**

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento para la concesión de las subvenciones en concepto de ayudas para la elaboración de las carrozas tradicionales de “paperet” o tipo Carlet que sean de nueva construcción o elaboración y que participen en la cabalgata de las fiestas del año 2019.

#### **2.- Existencia de crédito.**

Existe consignación por importe de 4.900'00 Euros en la partida 338 48078 “Subvenciones y Premios fiestas” del presupuesto del ejercicio 2019.

Si el número de solicitudes presentadas y el importe de las ayudas a conceder superasen los 4.900'00 Euros se minorará el importe de las ayudas de manera prorrateada hasta que la suma total de las ayudas alcance el mencionado importe.

#### **3.- Requisitos de los proyectos de carrozas para ser beneficiarias de ayudas.**

Para optar a la ayuda municipal, las carrozas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Las carrozas deberán estar confeccionada por “paperets” y disponer de tapices





## Ajuntament de Carlet

o paramentos que tapen el vehículo tractor y el remolque en la mayor parte de su superficie.

- Los tapices o paramentos decorativos deberán tener una temática concreta para la totalidad de la carroza.
- La carroza deberá ser en su totalidad de nueva elaboración sin que se puedan utilizar tapices de paperet o figuras utilizadas en años anteriores.
- La carroza debe participar en la Cabalgata que se realice el sábado de las fiestas locales y completar el recorrido completo de la misma.

### 4.- Cuantía de las ayudas.

Se establecen las siguientes categorías de carrozas en función de su tamaño y terminación:

**Categoría A:** Carrozas confeccionadas por el sistema de paperets cuyos tapices o paramentos cubran la casi totalidad del vehículo tractor y remolque y dispongan como mínimo de una figura central de una altura aproximada de 2 metros.

**Categoría B:** Carrozas confeccionadas por el sistema de paperets cuyos tapices o paramentos cubran la casi totalidad del vehículo tractor y remolque.

**Categoría C:** Carrozas confeccionadas por el sistema de paperets que si bien no estén cubiertas por tapices o paramentos en la casi totalidad del vehículo tractor y remolque si que dispongan como mínimo de una figura central de una altura aproximada de 2 metros.

La pertenencia a una u otra categoría será determinada por la Comisión Evaluadora.

El importe de las ayudas será el siguiente:

Carrozas de categoría tipo A	600'00 Euros
Carrozas de categoría tipo B	400'00 Euros
Carrozas de categoría tipo C	300'00 Euros

### 5.- Plazo de solicitud y procedimiento de concesión.

Las solicitudes para ser beneficiarias de las ayudas en el ejercicio se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Carlet a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Carlet y hasta el día 6 de septiembre de 2019.

A la solicitud presentada se adjuntará la siguiente documentación:

- Documentación gráfica comprensiva del proyecto de la carroza con indicación del título o temática de la misma, y bocetos de los tapices y/o figuras.





## Ajuntament de Carlet

---

- Documentación justificativa del número de cuenta en la que se deberá ingresar la ayuda que se conceda.

Presentadas las solicitudes y una vez celebrada la cabalgata, la Comisión de Valoración procederá a levantar acta y realizar propuesta al órgano competente para el otorgamiento de las ayudas.

### 6.- Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora de las solicitudes presentadas estará integrada por los siguientes miembros:

- La Alcaldía del Ayuntamiento de Carlet, que ostentará la presidencia de la Comisión.
- La concejalía de Fiestas que además actuará como secretaria de la Comisión.
- La concejalía del área de Cultura.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto. La decisión de la Comisión será inapelable.

La Comisión Evaluadora procederá a la categorización de las carrozas que hayan participado efectivamente en la cabalgata y que cumplan el resto de requisitos en los términos de la cláusula 4 de las presentes bases.

### 7.- Órgano competente para la adjudicación y efectividad de las ayudas.

La concesión de las ayudas convocadas se realizará mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Comisión Evaluadora.

El acuerdo de adjudicación de las ayudas concedidas será publicado en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Carlet.

Adoptado el acuerdo por la Junta de Gobierno Local se ordenará el pago de las ayudas aprobadas en los números de cuenta indicados por las personas solicitantes.

Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de adjudicación en el tablón de anuncios o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de adjudicación en el tablón de anuncios.

### 8.- Régimen Jurídico aplicable.

Las presentes normas se ajustan a la legislación sobre Régimen Local, y a la legislación sobre subvenciones. En lo no previsto será de aplicación lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y en su normativa de desarrollo.





## Ajuntament de Carlet

---

### 9.- Controversias de las presentes bases.

La interpretación de las presentes bases corresponde al órgano competente para la concesión de las ayudas.

Carlet, a la fecha de la firma.

El concejal delegado de fiestas

Josep Mur Díaz-Hellín

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen

Diligencia para hacer constar que las presentes bases que constan de 9 cláusulas han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (ref.5161) en sesión celebrada el día 22 de julio de 2019

La Secretaria

Fdo. Yolanda Duart Rosa

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.

